



TECMANSA DEL ECUADOR S.A.

MANTENIMIENTO . RECOLECCION . TRATAMIENTO . BARRIDO Y TRASLADO DE DESECHOS

Sra. Margareta Zambrano
Una vez verificada la
documentación adjunta,
si rease continúe con la
solicitud
@

Portoviejo, 21 de Junio del 2012

Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

a.
27-6-12
@

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía Tecnicos en Mantenimiento TECMANSA S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Jose Luis Ganchozo Velásquez	131263596-2	Isaac Marcelo Molina Bravo	130824669-1	8.500
Ana Maria Zambrano Velásquez	130855692-5	Isaac Marcelo Molina Bravo	130824669-1	500

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 9.000 UN DÓLAR CADA UNO.

[Firma]
Atentamente,



Jose Luis Ganchozo Velásquez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

MAS QUE LIMPIAR AREAS, PROTEGEMOS SU MEDIO AMBIENTE

Portoviejo, 12 de junio del 2012

Señor:

Representante Legal de la compañía "TECNICOS EN MANTENIMIENTO S.A. TECMANSA".

Ciudad.-

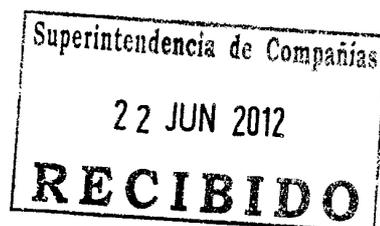
De mi consideración:

Agradecemos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de ocho mil quinientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pertenecientes al Señor Ganchozo Velásquez José Luis y de quinientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pertenecientes a la Señora Zambrano Velásquez Ana María, a favor del Señor Molina Bravo Isaac Marcelo.

Los cedentes dejan expresar constancia de que, transfieren las nueve mil acciones que les corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que han recibido el precio pactado de manos del cesionario, a su entera satisfacción.

El cesionario deja expresar constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la tramitación con dinero de su propio peculio.

Atentamente,




José Luis Ganchozo Velásquez
CEDENTE


Ana María Zambrano Velásquez
CEDENTE


Molina Bravo Isaac
CESIONARIO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la Ciudad de Portoviejo, hoy martes a los diez y nueve días del mes de junio, del año dos mil doce, ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, comparecen de manera libre y voluntaria los señores **ISAAC MARCELO MOLINA BRAVO**, **JOSE LUIS GANCHOZO VELASQUEZ** Y **ANA MARIA ZAMBRANO VELASQUEZ**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números **130824669-1**, **131263596-2** y **130855692-5** con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art.#18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía las mismas que se les devuelven dejando copia en mi archivo. Termina la presente diligencia y para constancia de lo actuado firman los Comparecientes, en unidad de acto conmigo, la Notaría Pública que da fe. *A*

[Handwritten signatures and fingerprints of the three individuals]

[Handwritten signature of Luz Hessildha Daza Lopez]
Abogada Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA PUBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

